



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 2682 Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2020.....1

PODER EJECUTIVO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ACUERDO 21/2019 Por el que se reestructura orgánica y funcionalmente la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Baja California Sur, estableciendo los lineamientos mínimos de actuación y competencia de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por particulares y delitos vinculados, se define su estructura y se modifica la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Atención a Delitos de Alto Impacto..... 11

ACUERDO 22/2019 Del Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur, por el que se da a conocer el Formato Único de Declaración del Registro Estatal de Víctimas de Baja California Sur..... 24

H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR

PLAN de Desarrollo Municipal..... 33

PODER EJECUTIVO

ACUERDO Mediante el cual se da a conocer el Importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal del 2019.....144



PODER EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2019.



PODER EJECUTIVO

LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRON, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 80, 106 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 1, 8, 16, FRACCIÓN II, 18 Y 22, FRACCIONES XIX, XXVI Y XLIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR VIGENTE; 1, 2, 3, 4, PRIMER PÁRRAFO Y 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN VIGENTE Y 17, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR VIGENTE; EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, ASI COMO LOS CRITERIOS APLICABLES A LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 02/2014 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2014; Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, el Secretario de Finanzas y Administración es el responsable del manejo de la Administración de la Hacienda Pública.

Que el Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que la Federación entregará las participaciones a los Municipios por conducto de los Estados.

Que dentro de este mismo Artículo, en el último párrafo establece la obligación de publicar trimestralmente en el Boletín Oficial, el importe de las participaciones entregadas a los Municipios, mediante acuerdo que deberá contener información conforme a los criterios aplicables a la publicación que deben observar las entidades federativas, con base en los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el citado artículo.

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó el día 14 de febrero de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal", documento en el cual se determina que la información que constituye el objeto del mismo, se publicará mediante acuerdo en el órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado informante.

Que en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, en sus Artículos 3, 4, 5, 6, 8 y 8 Bis, se establecen los criterios para la distribución a los Municipios de las participaciones federales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, el Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, debe publicar en el Boletín Oficial, los montos de las participaciones federales otorgadas a los Municipios.



PODER EJECUTIVO

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2019.

PRIMERO. – En cumplimiento a la obligación que establece el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer los montos ministrados a cada uno de los Municipios del Estado de Baja California Sur, por concepto de participaciones federales, en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal del 2019, a través de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - El importe total entregado durante el cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal del 2019, a los Municipios del Estado de Baja California Sur, asciende a un total de \$458,742,953(Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Tres pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. - Las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, se presenta en el Anexo III, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6º. de la Ley de Coordinación Fiscal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014:

ANEXO III

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL IV TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Municipios	Fondo General de Participaciones	FEIEF Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	FEIEF Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	FEIEF Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Total
La Paz	55,862,288	13,030,329	11,287,207	1,907,894	4,069,937	10,840	2,184,077	2,545,211	541,058	7,906,981	547,127	14,598,946	114,272,297
Comondú	30,011,853	7,025,860	6,747,979	1,140,502	0	3,808	1,167,145	1,521,637	323,488	1,810,830	0	588,601	50,341,281
Mulegé	33,034,405	7,733,228	6,471,822	1,093,793	0	336	1,284,891	1,459,320	310,221	1,577,093	0	0	52,064,708
Los Cabos	78,375,888	17,879,252	13,740,290	2,322,299	786,315	7,854	2,970,210	3,098,370	658,848	8,349,021	55,375	80,965,047	207,208,348
Loreto	18,047,367	4,224,820	5,775,344	878,113	0	0	701,853	1,302,313	278,844	476,537	0	2,175,130	33,956,320
Total	213,131,581	49,893,288	44,022,441	7,440,400	4,856,262	22,836	8,288,576	9,926,851	2,110,240	20,120,283	602,503	98,327,724	458,742,953



PODER EJECUTIVO

Municipio de La Paz	Fondo General de Participaciones	FEIEF Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	FEIEF Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	FEIEF Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Total
Octubre	13,821,939	4,269,808	3,070,447	8,065	2,253,738	9,705	858,847	1,398,863	111,807	2,958,287	182,378	1,531,013	30,473,594
Noviembre	20,994,282	0	4,146,392	0	871,651	488	636,997	573,174	0	2,515,387	182,378	13,067,933	42,988,820
Diciembre	20,846,088	8,760,521	4,070,388	1,898,729	944,546	687	669,033	573,174	429,251	2,435,327	182,378	0	40,810,083
IV Trimestre	55,662,288	13,030,329	11,287,207	1,907,694	4,069,937	10,840	2,164,677	2,545,211	641,058	7,908,981	647,127	14,598,946	114,272,297

Municipio de Comondú	Fondo General de Participaciones	FEIEF Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	FEIEF Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	FEIEF Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Total
Octubre	7,452,478	2,302,184	1,835,646	5,359	0	2,665	482,963	838,301	66,843	678,964	0	0	13,641,403
Noviembre	11,319,833	0	2,478,892	0	0	138	343,455	342,868	0	575,997	0	588,601	15,649,363
Diciembre	11,239,741	4,723,478	2,433,441	1,135,142	0	1,005	380,728	342,868	258,825	557,689	0	0	21,050,495
IV Trimestre	30,011,853	7,025,660	6,747,979	1,140,602	0	3,806	1,167,145	1,521,637	323,468	1,810,830	0	588,601	50,341,281

Municipio de Mulegé	Fondo General de Participaciones	FEIEF Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	FEIEF Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	FEIEF Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Total
Octubre	8,203,032	2,534,042	1,780,469	5,140	0	261	509,589	802,051	64,108	589,648	0	0	14,468,336
Noviembre	12,459,656	0	2,377,371	0	0	75	378,045	328,835	0	501,704	0	0	16,045,485
Diciembre	12,371,717	5,199,186	2,333,782	1,088,653	0	0	397,057	328,835	248,115	485,740	0	0	22,450,886
IV Trimestre	33,034,405	7,733,228	6,471,622	1,093,793	0	336	1,284,691	1,459,320	310,221	1,577,093	0	0	52,984,708



PODER EJECUTIVO

Municipio de Los Cabos	Fondo General de Participaciones	FEIEF Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	FEIEF Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	FEIEF Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Total
Octubre	18,965,440	5,858,714	3,737,757	10,913	826,092	6,203	1,178,171	1,702,862	138,106	3,121,558	18,458	55,824,286	91,186,584
Noviembre	28,806,771	0	5,047,540	0	147,181	672	874,041	697,744	0	2,855,989	18,458	22,844,220	60,892,615
Diciembre	28,803,457	12,020,538	4,954,993	2,311,386	13,042	979	917,998	697,744	522,542	2,571,474	18,458	2,496,538	55,129,140
IV Trimestre	76,375,668	17,879,252	13,740,290	2,322,299	786,315	7,864	2,970,210	3,098,370	668,648	8,349,021	56,376	80,965,047	207,208,348

Municipio de Loreto	Fondo General de Participaciones	FEIEF Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	FEIEF Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	FEIEF Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Total
Octubre	4,481,483	1,384,398	1,571,081	4,587	0	0	278,399	715,758	57,208	178,168	0	1,450,122	10,121,188
Noviembre	6,808,983	0	2,121,581	0	0	0	206,533	293,277	0	151,596	0	725,008	10,304,968
Diciembre	8,758,921	2,840,421	2,082,682	971,526	0	0	216,920	293,277	219,838	146,772	0	0	13,530,165
IV Trimestre	18,047,367	4,224,820	5,775,344	976,113	0	0	701,853	1,302,313	276,844	476,537	0	2,175,130	33,956,320



PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Acuerdo mediante el cual se da a conocer el importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, entrará en vigor al día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 10 días del mes de enero del año 2020.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Lic. Isidro Jordán Moyrón, escrita sobre una línea horizontal.

LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN